

SEXTING: SU DEFINICIÓN, FACTORES DE RIESGO Y CONSECUENCIAS

(Sexting; your definition, risk factors and consequences)

Cinthia Tomasa Mercado Contreras

Universidad Autónoma de Aguascalientes
México

Francisco Javier Pedraza Cabrera

Universidad Autónoma de Aguascalientes
México

Kalina Isela Martínez Martínez

Universidad Autónoma de Aguascalientes
México

Resumen

El avance en la tecnología dentro de las comunicaciones ha llevado a que las redes sociales por internet cumplan un papel importante dentro de la sociedad. Entre las más usadas y conocidas se encuentra Facebook, red social que además de permitir hacer pública cierta información, ofrece la oportunidad de mantener conversaciones privadas. Esta nueva tendencia de conversaciones, así como el natural deseo de explorar la sexualidad ha llevado a los jóvenes a interesarse por un fenómeno conocido como *sexting*. Dicho fenómeno, a partir de que algunas de sus consecuencias negativas llegaron a ser públicas, ha atraído el interés por parte de padres de familia, maestros, investigadores y personal de salud, sin embargo no existe un consenso en su definición. Esta falta de conceptualización unánime ha llevado a confusiones dentro del área psicológica, social y legal. Es por ello que en el presente artículo se presentan resultados de una investigación sistemática de artículos que hablan sobre el *sexting*, se eligieron aquellos que se publicaron del 2009 al 2014, en los cuales se trabaja con adolescentes y que hablen sobre factores de riesgo y consecuencias del fenómeno. Los artículos fueron analizados observando las semejanzas y diferencias en su definición de *sexting* y sus resultados, identificando los factores de riesgo y consecuencias que consideran relacionados. Con el análisis fue posible categorizar sus limitaciones y finalmente ofrecer una posible definición de dicho término.

Palabras clave: *sexting*, adolescentes, factores de riesgo, consecuencias.

Abstract

The advance of the technology in communications has led to social networking sites fulfill an important role in society. Among the most used and known is Facebook, that social network allows to make public certain information and provides the opportunity to hold private conversations. This new trend of talks, and the natural desire to explore sexuality has led young people interested at phenomenon known as *sexting*. This phenomenon, from some of the negative consequences became public, has attracted the interest from parents, teachers, researchers and health workers, however, have not been universally well defined. This lack of unanimous conceptualization has led to confusion within the psychological, social and legal area. That is why in the present article presents results of a systematic review of articles that speak about *sexting*. The select articles were those that were published from 2009 to 2014, in which work was focused to adolescents and speak about risk factors and consequences of the phenomenon. The articles were analyzed by looking at the similarities and differences in their definition of *sexting* and their results, identifying risk factors and consequences related considered. With the analysis was possible to categorize their limitations and finally offer a possible definition of *sexting*.

Keywords: *sexting*, adolescents, risk factors, consequences.

1. ANTECEDENTES

Dentro de una sociedad existen interrelaciones que pueden ser expuestas a manera de red en donde se pueden observar tanto la dirección como la frecuencia de cada relación; sin embargo, internet revolucionó esta idea y en los últimos años es común hablar de “comunidades virtuales” y “redes sociales en internet” (Bustamante, 2008).

Dentro de una red social o comunidad virtual es fundamental que los miembros intenten fortalecer un sentimiento de unidad, encontrando similitudes en sus intereses, minimizando el control hacia los demás y fomentando la autogestión; Bustamante (2008) identifica cuatro tipos de comunidades virtuales: a) dedicadas a las relaciones personales, b) de oportunidades de negocio o empleo, c) de búsqueda de pareja y, d) que permiten mantenerse en contacto. Tomando en cuenta esta clasificación es oportuno mencionar que el principal interés para el presente trabajo son aquellas redes dedicadas a relaciones personales, en específico Facebook, considerada una de las principales plataformas de nuestros días.

Otra característica de las redes sociales es que se han convertido en un medio no sólo para la socialización, sino también para la expresión de la sexualidad, por lo que para la ciencia es necesario tomar en cuenta estos cambios y transformaciones que se

presentan en el contexto, las tradiciones y los espacios de socialización a lo largo del tiempo (Gil et al., 2010).

Estos cambios pueden observarse con claridad en la manera en que llevan a cabo la socialización los adolescentes, ya que ésta es una etapa en donde la susceptibilidad a influencias de tipo social por parte de los pares y de los medios de comunicación se hace más visible (Marrufo, 2012) por lo que se habla de que pertenecen a una generación donde las redes sociales juegan un papel primordial en su comunicación diaria, conviviendo de forma natural con plataformas que permiten crear comunidades y grupos populares en Internet (Almansa, Fonseca y Castillo, 2013; Bustamante, 2008).

Una de las características de las redes sociales es que hacen posible mantener conversaciones ya sea de manera grupal o individual, con conocidos o desconocidos y en tiempo real o diferido (Cuesta y Gaspar, 2013). Sin embargo, esta facilidad lleva a las redes sociales a enfrentarse con el tema de la privacidad, sobre todo al considerar que la naturaleza de las redes sociales es la calidad pública de la información (Almansa et al., 2013).

Facebook actualmente es una de las redes sociales más populares y de gran prestigio; diez años después de su creación por parte de Zuckerberg, para el 2014, se estimaba que 1,200 millones de personas tenían acceso a la plataforma; estos usuarios pueden ser clasificados en a) usuarios activos diarios, de los cuales 31 millones son mexicanos; b) usuarios activos mensuales, contando México con 51 millones; c) usuarios móviles activos diarios, teniendo México 25 millones de ellos y, d) usuarios móviles activos mensuales, siendo 42 millones de ellos los ubicados en México (Portada, 2014).

Con dichas cifras no es difícil comprender que, como lo menciona López (2010) la privacidad real no existe dentro de las redes sociales, por tanto, no es posible garantizar que la información que en ellas se publica no pueda ser vista por personas que no tengan autorización de parte del usuario (Kirkpatrick, 2011).

Esta apertura de información y revelación abre la puerta para que adolescentes cada vez más jóvenes muestren interés por dicha plataforma, quienes no solamente tienen acceso a información de otras personas, sino que tienen la posibilidad de manejar su propia información de autopresentación de manera conveniente para sus intereses en cuanto al tipo de relaciones que les atraiga en internet, es decir, considerando cómo serán vistos por los demás (Di Próspero, 2011).

Tomando en cuenta la popularidad que las redes sociales tienen en nuestros días dentro de la socialización no sólo para los adultos sino para los adolescentes y niños es posible considerar que las problemáticas que éstos últimos atraviesan en la vida real también son manifestadas y por tanto observables dentro de la vida virtual que tienen por medio del Internet. Una de dichas problemáticas es la expresión de la sexualidad por medio de conversaciones personales con contenido sexualmente sugestivo a manera tanto de texto, imagen o video, fenómeno conocido como "sexting".

El término “*sexting*” originalmente hace referencia a la combinación de sexo (*sex*) y enviar textos por teléfono móvil (*texting*), sin embargo con el avance de la tecnología ya no es posible delimitarlo al uso de teléfonos móviles sino que se ha permeado en aquellos mensajes con imágenes como fotografías o videos sexualmente sugestivas enviados a través de algún espacio virtual (Lounsbury, Mitchell y Finkelhor, 2011; Marrufo, 2012; Menjivar, 2010; Wolak y Finkelhor, 2011). Sin embargo no existe a la fecha un consenso sobre las características que debe cubrir un mensaje para considerarse *sexting*, no habiendo a la fecha tampoco un meta análisis del tema.

El fenómeno del *sexting* llamó la atención de los investigadores recientemente a partir de un caso en el que la exposición pública de la joven Jesse Logan de 18 años de edad, llegó a ser causa de su suicidio en Cincinnati, Estados Unidos, durante el año 2008, después de sufrir cyberbullying por parte de sus compañeros y acoso de desconocidos (Marrufo, 2012).

Por otra parte, para autores como McLaughlin (2010) es importante puntualizar que se debe tratar de imágenes digitales tomadas por sí mismo ya sea semi desnudo o desnudo, además de considerar tanto el correo electrónico como redes sociales para su envío.

Otro factor relevante para Wolak y Finkelhor (2011) se encuentra relacionado con la edad de quien lo envía, es decir, menores de edad, ya que dicho fenómeno es considerado como pornografía infantil.

Como se puede observar hay algunas variantes en la definición de éste término, sin embargo dos características siempre están presentes: 1) son imágenes con algún contexto sexual, 2) las imágenes son tomadas y enviadas por medios electrónicos.

Un error común que se tiene actualmente es la confusión del fenómeno del *sexting* con el exhibicionismo y con el cyberbullying, siendo éstos dos conceptos diferentes.

Por un lado el exhibicionismo es tipificado en el DSM-IV (Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría) como un trastorno en el que la persona debe, en un período de por lo menos 6 meses, tener fantasías sexuales e impulsos o comportamientos donde exponga sus propios genitales a un extraño que no lo espere y después de satisfacer dichas fantasías e impulsos debe manifestar un malestar acusado o dificultades interpersonales (APA, 2002)

Por otro lado el cyberbullying es definido como una manifestación del bullying es decir, una agresión sin aparente provocación que se presenta constantemente a lo largo del tiempo, haciendo uso de medios electrónicos como correo electrónico, teléfono, mensajería instantánea o sitios personales, hacia una víctima que no se puede defender fácilmente (Smith, 2006, Willard, 2007). Por su parte, el Instituto Nacional de

Tecnologías de la Comunicación (INTECO,2009) menciona que los participantes, es decir, tanto el acosador como la víctima, deben ser niños.

Esta diferencia también es observable en la tipología propuesta por Wolak y Finkelhor (2011) donde una la definen como "Agravada" en contraposición con la "Experimental". La primera sería una manifestación de cyberbullying ya que se caracteriza por conductas abusivas generando algún daño a la persona a quien se expone, mientras que la segunda es sólo aquella que es motivada por un interés romántico o alguna búsqueda de atención.

Con los criterios establecidos es posible hacer una diferencia entre los tres fenómenos dejando de lado la posibilidad de confusión, ya que se observa cómo el exhibicionismo considera un malestar inmediato y el cyberbullying tiene como objetivo una agresión o ridiculización, no presente en el sexting. También es observable considerar el cyberbullying como una consecuencia del sexting, no siendo mutuamente excluyentes uno del otro.

Por otro lado, la práctica del sexting entre adolescentes se ha vuelto común a pesar de que ellos mismos conocen los diversos riesgos y peligros de compartir imágenes de sí mismos en redes sociales en las que no existe una verdadera privacidad, sin embargo consideran que se encuentran inmunes a dichas consecuencias (Almansa et al., 2013)

El envío de imágenes sexualmente sugestivas tanto de desnudos como de semidesnudos se ha vuelto una práctica considerada entre los adolescentes como común a su edad, que otorga una amplia popularidad por la apreciación de la sensualidad por lo que es importante durante su etapa de crecimiento y que no genera grandes problemas (Almansa et al., 2013; Farber, Shafron, Hamadani, Wald y Nitzburg 2012)

Otro de los aspectos más investigados respecto a este fenómeno son lo que diferentes autores mencionan como causas, es decir, aquellos factores de riesgo que se presentan como antecedentes de la práctica del sexting, encontrándose entre ellas la exploración de la sexualidad, la diversión y excitación que genera (Baumgartner, Sumter, Peter, Valkenburg y Livingstone 2014; Marrufo, 2012), la falta de atención y supervisión, y la falta de presiones normativas y sanciones legales (Agustina, 2010; Cuesta y Gaspar, 2013); fracaso académico, vulnerabilidad de la dignidad, daños psicológicos, ansiedad, aislamiento, depresión, levantamiento de cargos legales por pornografía infantil e incluso suicidio de la persona expuesta (Farber et al., 2012; Marrufo, 2012), así como también se ha mencionado tanto como causa y consecuencia el uso del alcohol y de sustancias ilegales, así como ser una plataforma para llevar a la realidad dichas relaciones (Benotsch, Snipes, Martin y Bull, 2013).

En el presente trabajo se pretende realizar un análisis de diferentes artículos sobre el tema publicados en revistas indexadas, con el fin de ver las diferencias y semejanzas que en ellos se encuentran en cuanto a la definición que se maneja de sexting, sus posibles consecuencias y los factores de riesgo que encuentran. Al tener un panorama

amplio sobre lo que hasta el momento se ha publicado sobre ello es posible identificar constantes dentro de esta práctica y delimitar las circunstancias, rasgos y características que habría de tomarse en cuenta para clasificarlos como factores de riesgo. Cabe mencionar que se tomarán en cuenta aquellas investigaciones llevadas a cabo con adolescentes porque hasta el momento no se ha podido establecer con certeza ni su definición, ni lo que lleva a los adolescentes a practicarlo pero se ha encontrado que legal y psicológicamente son quienes tienen consecuencias agravadas después de que su práctica se vuelve pública.

Finalmente se pretende establecer un posible consenso de éste término para evitar confusiones, así como cuáles son los ámbitos en que se ha enfocado la investigación sobre el tema para reconocer los vacíos teóricos que aun existen y las posibles líneas de investigación y acción para futuras investigaciones.

2. MÉTODO

Se presenta el análisis de artículos revisados correspondientes a los últimos 6 años acerca de *sexting* en adolescentes ya que se observó un interés por su estudio después de que se diera a conocer este fenómeno en el 2008 tras el suicidio de una adolescente en Estados Unidos quien sufriera cyberbullying después de practicar *sexting*.

Se tomaron en cuenta sólo aquellos que reportan tanto factores de riesgo como consecuencias en sus resultados. Los artículos presentados son los encontrados después de una búsqueda bibliográfica informatizada en las siguientes bases de datos: Redalyc, Ebscohost, Scopus, Springer, PsycINFO y Scinece Direct.

Se consideraron tanto estudios nacionales como internacionales limitando la búsqueda por la edad de población de estudio, eligiendo solamente aquellos estudios que trabajaron con adolescentes y jóvenes; así mismo se analizan estudios tanto en idioma español como inglés. Para la búsqueda de dichos artículos se realizó la búsqueda bajo las palabras clave de *sexting*, *causas*, *consecuencias*.

En total se encontraron 47 artículos relacionados con *sexting* de trabajos realizados entre el 2009 y el 2014 (2 del 2009, 4 del 2010, 3 del 2011, 6 del 2012, 12 del 2013 y 20 del 2014). Se eliminaron 20 artículos por tratarse de revisiones de literatura ya existente sobre el tema, exposición de casos y revisión de la legislatura referente al *sexting* donde se realiza una revisión y crítica al sistema sobre la falta de la conceptualización y delimitación del *sexting*, resaltando la confusión con la pornografía infantil; además se eliminaron dos artículos por tratarse de muestras con edades de hasta 50 años, lo que hace una comparación no viable con la vida de los adolescentes; con ello da un total de 25 artículos para el presente trabajo.

De los trabajos analizados 17 fueron realizados en Estados Unidos, 4 en países europeos, 1 en México, 1 en Australia, 1 en Corea del Sur y 1 en Perú; siendo la mayoría de edad diferente en cada país se tomaron en cuenta aquellos trabajos en los que se hace referencia a "adolescentes" o estudiantes de secundaria.

De los 25 artículos 2 fueron publicados en American Journal of Criminal Justice, 1 en Psychiatr Q, 1 en Archives of Sexual Behavior, 1 en BMC Public Health, 7 en Computers in Human Behavior, 1 en International Journal of Developmental and Educational Psychology. Familia y Educación, 3 en Journal of Adolescent Health, 2 en Journal of Adolescence, 4 en Pediatrics, 1 en Sexuality Research and Social Policy, 1 en Jouth & Society y 1 se trataba de una tesis para obtener un grado de Maestría, teniendo un total de 11 publicaciones diferentes.

Después de la búsqueda y selección de artículos se procedió a un análisis comparativo tomando en cuenta la definición del *sexting* que manejan, los resultados a los que llegaron y las conclusiones a las que llegan, con la finalidad de realizar una discusión acerca de sus fortalezas y debilidades de todos ellos.

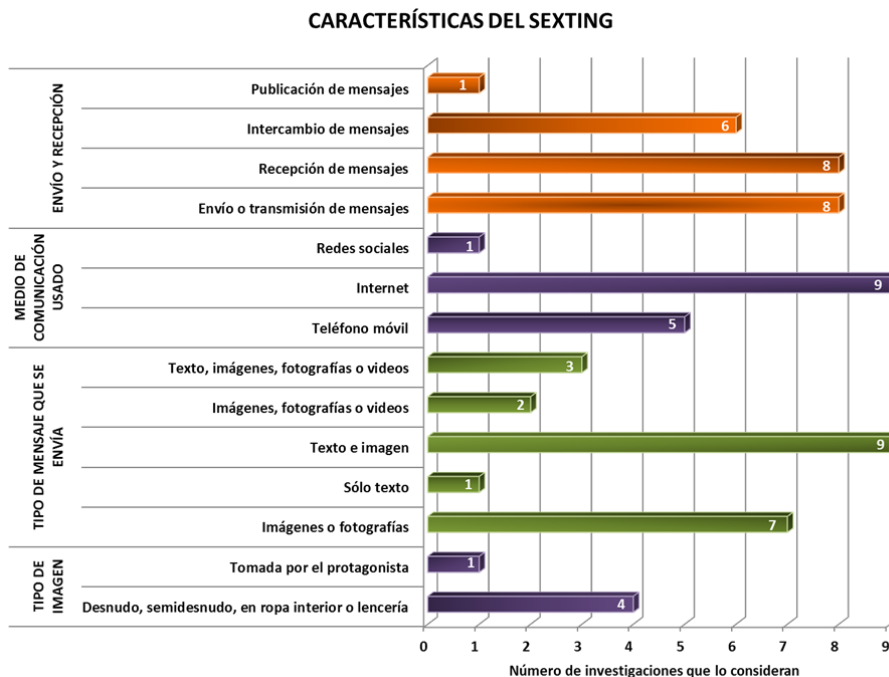
3. RESULTADOS

3.1. Definición del *sexting*

El concepto que se maneja en las investigaciones observadas tiene distintos matices, todos coinciden con que se trata de una práctica en la que se envían mensajes por medios electrónicos en los cuales se encuentra implícito un componente sexual, sin embargo difieren tanto en el medio de envío como en el tipo de mensaje, (texto, imagen y/o video), además de no establecer de manera concreta el componente sexual que debe contener.

Existen varias características señaladas por los investigadores que conforman un mensaje para considerarlo como *sexting* (ver gráfico 1), entre ellas, lo correspondiente al envío y recepción, por un lado hay quienes consideran en su conceptualización solamente el envío o transmisión de mensajes (Benotsch et al., 2013; Crimmins y Seigfried-Spellar, 2014; Drouin y Landgraff, 2012; Fajardo, Gordillo y Regalado, 2013; Ferguson, 2011; Temple J. et al., 2014; Temple y Choi, 2014; Van Ouytsel, Van Gool, Ponnet y Walrave, 2014;).

Gráfico 1. Características del sexting



Por otro lado, unos consideran también la recepción de dicho mensaje (Delevi y Weisskirch, 2013; Houck et al., 2014; Lee, Moak y Walker, 2013; Marrufo, 2012; Rice et al., 2012; Rice et al., 2014; Ricketts, Maloney, Marcum y Higgins, 2014; West J. et al., 2014).

Hay otros a quienes les parece que es una interacción, es decir un intercambio, un compartir o transferir (Dir, Cyders y Conskupinar, 2013; Gordon-Messer et al., 2013; Livingstone y Görzig, 2014; Strassberg, McKinnon, Sustaita y Rullo, 2013; Strohmaier, Murphy y DeMatteo, 2014; Zemmels y Khey, 2014).

Finalmente hay quienes consideran que la publicación del mensaje también es considerada como *sexting* (Baumgartner et al., 2014).

Otra característica que se observa es el medio de comunicación usado en dichos envíos (ya sea una o dos vías) de los mensajes. La mayoría de los autores establecen como

único medio el teléfono móvil (Delevi y Wisskirch, 2013; Strassberg et al., 2013; Rice et al., 2014; Rice et al., 2012; Ricketts et al., 2014) y otros toman en cuenta el avance de la tecnología y los medios de comunicación, refiriendo que los textos pueden ser leídos por otros medios electrónicos o Internet (Baumgartner et al., 2014; Crimmins y Seigfried-Spellar, 2014; Gordon-Messer et al., 2013; Houck et al., 2014; Lee, et al., 2013; Livingstone y Görzig, 2014; Marrufo, 2012; Van Ouytsel et al., 2014; West J. et al., 2014;), incluso hay quien menciona las redes sociales como un medio de dicho intercambio (Dir, et al., 2013).

En cuanto al tipo de mensaje que se envía hay quienes consideran solamente las imágenes o fotografías (Benotsch et al., 2013; Crimmins y Seigfried-Spellar, 2014; Ricketts et al., 2014; Strassberg et al., 2013; Temple J. et al., 2014; Temple y Choi, 2014; Van Ouytsel et al., 2014), quienes sólo toman en cuenta los textos (Lee et al., 2013), algunos que consideran que no importa si se trata tanto de textos como de imágenes o fotografías (Baumgartner et al., 2014; Drouin y Landgraff, 2012; Ferguson, 2011; Gordon-Messer et al., 2013; Houck et al., 2014; Rice et al., 2014; Rice et al. 2012; Strohmaier, et al., 2014; Zemmels y Khey, 2014), hay quienes consideran esta práctica si hay imágenes, fotografías o videos en los mensajes (Fajardo, et al., 2013; Marrufo, 2012) y unos pocos que toman en cuenta ya sea si se trata de textos, imágenes, fotografías o videos (Delevi y Weisskirch, 2013; Drouin, Vogel, Surbey y Stills, 2013; West, J. et al., 2014).

Una característica más es lo referido al tipo de imagen o fotografía que puede ser considerada como *sexting*, ya que solo cuatro mencionan que se debe tratar de alguna en donde la persona se encuentre desnuda, semidesnuda, en ropa interior o lencería (Crimmins y Seigfried-Spellar, 2014; Drouin et al., 2013; Houck et al., 2014; Ricketts et al., 2014). De los trabajos revisados solamente uno considera importante mencionar que la fotografía que se envía debe ser tomada por el protagonista (Fajardo, et al., 2013).

Cabe señalar que todos los autores mencionan el aspecto sexual en los mensajes, ya sea de manera explícita o sugerente, sin embargo no se encuentra una definición o especificación acerca de cuáles posiciones, gestos o palabras pueden considerarse como tal, es decir, no hay un acuerdo sobre lo que debe considerarse de índole sexual en los mensajes.

Un aspecto a considerar en la presente revisión es que solamente tres trabajos hacen referencia a la edad de la persona que envía el mensaje, ya sea adolescente (Temple J. et al., 2014; Temple y Choi, 2014) o joven (Strohmaier, et al., 2014).

También se pudo observar que hay autores que no realizan una definición del término sino que dan por hecho que se comprende (Walker, Sancí y Temple-Smith, 2013)

3.2. Factores de riesgo y consecuencias del sexting

Los trabajos revisados mencionan diferentes factores de riesgo y consecuencias relacionadas con el sexting (ver gráfico 2), éstas se pueden clasificar en: a) situaciones contextuales, b) percepción del fenómeno e información que se tiene acerca del fenómeno, c) características de personalidad de los participantes, d) interés en temas relacionados a la sexualidad y/o a la pareja y, e) otros factores de riesgo.

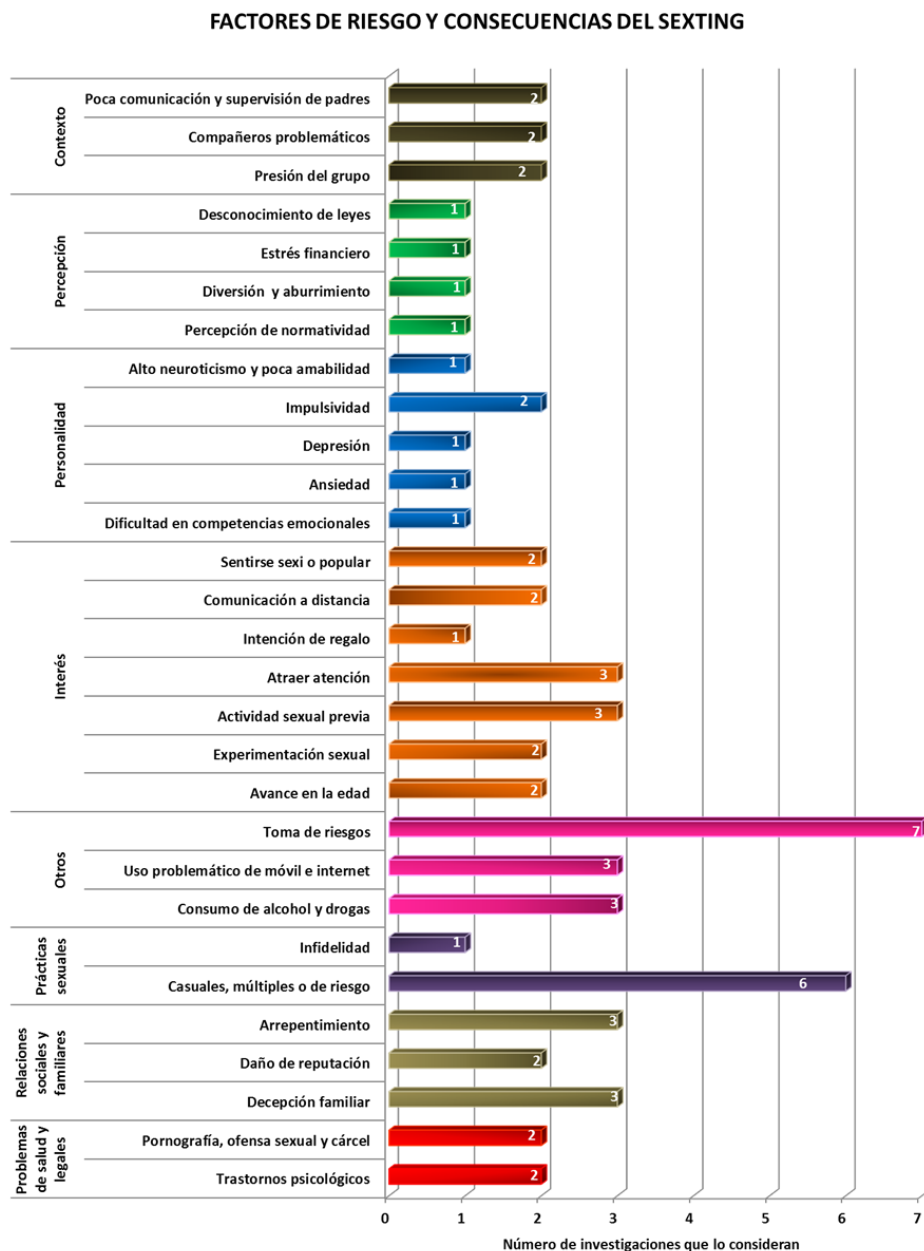
Entre las situaciones contextuales se encuentran la presión del grupo (Crimmins y Seigfried-Spellar, 2014; Lee et al., 2013), el tener compañeros problemáticos (Ricketts et al., 2014; Temple J. et al., 2014) y la poca comunicación y supervisión de los padres (Temple J. et al., 2014; West J. et al., 2014).

Los mencionados respecto a la percepción del fenómeno e información que se tiene acerca del fenómeno son la percepción de que el sexo es normativo (Rice, et al., 2012), la diversión y aburrimiento (Walker et al., 2013), el estrés financiero (Van Ouytsel et al., 2014) y el desconocimiento de las leyes aplicables en menores de edad (Strohmaier, et al., 2014).

Las características de personalidad de los participantes mencionadas por los autores revisados que relacionan con la práctica del sexting son la dificultad en competencias emocionales, conciencia emocional y autoeficacia emocional (Houck et al., 2014), la ansiedad (Drouin y Landgraff, 2012), la depresión (Temple J. et al., 2014), la impulsividad (Temple J. et al., 2014; Van Ouytsel et al., 2014) y los altos niveles de neuroticismo y niveles bajos de amabilidad (Delevi y Weisskirch, 2013).

Los factores que se pueden considerar como los relacionados con el interés sexual y de pareja son el avance en la edad (Baumgartner et al., 2014; Livingstone y Görzig, 2014), la búsqueda de experimentación sexual (Baumgartner et al., 2014; Walker et al., 2013), la actividad sexual previa (Crimmins y Seigfried-Spellar, 2014; Gordon-Messer et al., 2013; Temple y Choi, 2014), el atraer la atención de alguien (Drouin et al., 2013; Fajardo, et al., 2013; Marrufo, 2012), la intención de regalo a la pareja (Marrufo, 2012), la comunicación entre pareja cuando se encuentran distantes (Drouin et al., 2013; Walker et al. 2013) y el sentirse o ser visto como alguien sexi o ser considerado popular (Fajardo, et al., 2013; Marrufo, 2012).

Gráfico 2. Factores de Riesgo y Consecuencias del sexting



Finalmente otros factores de riesgo que se han estudiado en relación con el *sexting* son el consumo de alcohol o drogas recreativas (Benotsch et al., 2013; Dir, et al., 2013; Temple J. et al., 2014), el uso problemático del móvil o internet (Delevi y Weisskirch, 2013; Ricketts et al., 2014; West J. et al., 2014) y la toma de riesgo por su ilegalidad o propensión a involucrarse a actividades delictivas (Baumgartner et al., 2014; Crimmins y Seigfried-Spellar, 2014; Lee, et al., 2013; Livingstone y Görzig, 2014; Van Ouytsel et al., 2014; Walker et al., 2013; West et al., 2014), sin embargo no hay estudios que las correlacionen o marquen una dependencia entre factores de riesgo, por lo que los autores sugieren una mayor investigación al respecto que puedan arrojar resultados más concluyentes sobre dicha relación.

Lo anterior considerado por los autores como antecedentes de la práctica del *sexting*, es decir factores de riesgo que al presentarse aumentan la probabilidad de que se tenga alguna conversación con contenido sexual. Sin embargo también hacen referencia de algunas situaciones que pueden presentarse como consecuencia de estas conversaciones, mismas que en algunos casos se pueden presentar también como antecedentes.

Entre las mencionadas por los autores como consecuencias se encuentran como otros factores de riesgo las prácticas sexuales, ya sean casuales, con múltiples parejas o de riesgo como no usar condón (Dir, et al., 2013; Drouin et al., 2013; Benotsch et al., 2013; Houck et al., 2014; Rice et al., 2012; Rice et al., 2014) y la infidelidad (Drouin et al., 2013).

Otras se enfocan en las relaciones sociales y familiares como el decepcionar a la familia y/o amigos (Fajardo, et al., 2013; Marrufo, 2012; Walker et al., 2013), el dañar seriamente su reputación (Marrufo, 2012; Walker et al., 2013) y el arrepentimiento en el futuro sin posibilidad de hacer algo al respecto (Fajardo, et al., 2013; Marrufo, 2012; Walker et al., 2013).

Algunas se relacionan con la legalidad como como incurrir en algún delito grave, pasar un tiempo en la cárcel, ser acusados de pornografía o de alguna ofensa sexual (Strassberg et al., 2013; Strohmaier, et al., 2014).

Así como trastornos psicológicos y problemas de salud mental (Gordon-Messer et al., 2013; Strohmaier, et al., 2014).

Cabe señalar que se pudo observar que algunas de ellas se encuentran tanto como antecedentes o factores de riesgo de la práctica del *sexting* como posibles consecuencias.

3.3. Limitaciones

Dentro de los artículos revisados se encuentra en la mayoría de ellos una observación por parte de los mismos autores refiriéndose a las limitaciones que su estudio presentó, entre las cuales se mencionan:

a) Relacionadas con fallas conceptuales como el no tener una definición establecida y homogénea del concepto es una limitante para las investigaciones (Drouin et al., 2013; Rice et al., 2012; Ricketts et al., 2014; Strohmaier, et al., 2014; Temple y Choi, 2014; Walker et al., 2013), la poca literatura sobre el tema (Delevi y Weisskirch, 2013; Lee, et al., 2013) y la diferencia de la interpretación de términos como “sexualmente explícito” entre los investigadores y/o instrumentos y los participantes (Rice et al., 2012),

b) Relacionadas con los participantes y/o el investigador como la limitación en la percepción de los adolescentes (Marrufo, 2012),

c) Relacionadas con el diseño de la investigación como el uso de diseños transversales que pueden no reflejar patrones generales (Benotsch et al., 2013; Delevi y Weisskirch, 2013; Gordon-Messer et al., 2013; Houck et al., 2014) y sobre todo la muestra que se tuvo en las investigaciones, ya que por sus características no se pueden generalizar los resultados, es decir, no es representativa de la población (Baumgartner et al., 2014; Benotsch et al., 2013; Crimmins y Seigfried-Spellar, 2014; Drouin et al., 2013; Ferguson, 2011; Gordon-Messer et al., 2013; Houck et al., 2014; Rice et al., 2014; Strassberg et al., 2013; Strohmaier, et al., 2014; Temple y Choi, 2014; West J. et al., 2014; Walker et al., 2013; Zemmel y Khey, 2014) y,

d) Relacionadas con los instrumentos, como las limitaciones en la validez, fiabilidad y confianza de las medidas usadas (Delevi y Weisskirch, 2013; Drouin y Landgraaf, 2012; Livingstone y Görzig, 2014; Ricketts et al., 2014; Temple J. et al. 2014; Temple y Choi, 2014; Van ouytsel et al., 2014) y la honestidad y exactitud no confiables en las medidas de auto-informe o auto-reporte a causa sobre todo de la deseabilidad social (Baumgartner et al., 2014; Benotsch et al., 2013; Delevi y Weisskirch, 2013; Drouin y Landgraaf, 2012; Ferguson, 2011; Houck et al., 2014; Livingstone y Görzig, 2014; Strassberg et al., 2013; West J. et al., 2014; Temple J. et al. 2014; Van ouytsel et al., 2014).

4. CONCLUSIÓN

Se puede observar que las investigaciones sobre el fenómeno de *sexting* han ido en aumento al paso del tiempo, indicando un mayor interés en el uso que se tiene de los medios de comunicación interpersonales y sus efectos.

Un factor relevante es cómo el avance en la tecnología y sus usos comunes permiten un cambio en las comunicaciones que ofrece a los usuarios una amplia variedad en el envío de textos, imágenes y videos.

También llama la atención el enfoque que se encuentra en las investigaciones ya que inicialmente se centraba en la legalización del fenómeno y en los últimos años se han tomado en cuenta las características psicológicas y sociales de los participantes que se relacionan con la práctica del *sexting*.

Una conclusión importante en el presente trabajo es que aun no existe un consenso en el término por lo que la diferencia de terminología entre los autores puede por un lado no permitir que los estudios sean comparables, así como dar pie a confusión en los participantes, sobre todo si en los instrumentos e instrucciones no se limita y explicita su definición.

A partir de la revisión, se plantea como posible conceptualización que el *sexting* es “el intercambio de mensajes en alguna conversación privada (*inbox*) por medio de algún medio electrónico, con contenido sexual explícito o implícito, ya sea con texto y/o imagen creada por el autor, en donde se considere que se muestra desnudo o semidesnudo”. Este concepto atendiendo que toma en cuenta sólo lo privado por tratarse de una conducta no exhibicionista, sino considerarse una modalidad de conversación y por ello es necesaria una retroalimentación por parte del receptor, además no especificar la edad de los participantes por tratarse de una conducta que se puede presentar tanto en adolescentes, jóvenes y adultos.

Por otro lado sería importante replantear los diseños de investigación ya que los resultados hasta ahora obtenidos no permiten la generalización de sus resultados y se limitan a la percepción y autopercepción de los participantes, es decir, no se ha llevado a cabo algún estudio que se acerque más a la práctica o permita la observación directa o indirecta que permitan una revisión de factores relacionados más específica, por lo que se propone una línea de investigación en la que se analicen los componentes de los textos enviados e incluso el contenido de ellos con algunos ejemplos.

Bajo el supuesto de que la conducta es el objeto principal del conocimiento y su predicción y control es el propósito principal de la ciencia, la perspectiva que se propone para dicho análisis es en la rama de la Psicología Conductual, la cual permite observar tanto la situación contextual, la conducta precisa y la consecuencia inmediata, además de ofrecer una posibilidad de análisis de contenido en cuanto al tipo de mensajes enviados, sus generalidades y especificaciones.

Una limitante encontrada en los artículos revisados es la falta de un apartado ético en el procedimiento sobre todo al tratarse de datos obtenidos con menores de edad.

Teniendo en cuenta que la tecnología se ha vuelto parte de la vida cotidiana, sobre todo en niños y adolescentes, no sólo como medio de comunicación sino de expresión, entre otras cosas, de la sexualidad, se considera conveniente ampliar la investigación sobre el tema tanto dentro del área legal pero sobre todo en lo concerniente a los procesos

psicológicos que se encuentran involucrados, ello para obtener información más precisa y con ello tener las herramientas necesarias y ofrecer así opciones de un mejor uso de las tecnologías de información y comunicación por parte de los adolescentes que no lleven a consecuencias negativas.

Bibliografía

- American Psychological Association (2009). *Publication Manual of the American Psychological Association* (6th ed.). Washington, DC: La Ley.
- Agustina, J. R. (2010). ¿Menores infractores o víctimas de pornografía infantil? Respuestas legales e hipótesis criminológicas ante el Sexting. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 12 (11), 1-44. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de <http://criminnet.ugr.es/recpc>.
- Almansa, A., Fonseca O. y Castillo A. (2013). Redes sociales y jóvenes. Uso de Facebook en la juventud colombiana y española. *Comunicar Revista Científica de Educomunicación*, XX(40), 127-135. <http://dx.doi.org/10.3916/C40-2013-03-03>
- Baumgartner, S. E., Sumter S. R., Peter J., Valkenburg P. M y Livingstone S. (2014). Does country context matter? Investigating the predictors of teen sexting across Europe. *Computers in Human Behavior*, 34, 157-164. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2014.01.041>
- Benotsch, E. G, Snipes D. J., Martin A. M., y Bull S. S. (2013). Sexting substance use, and sexual risk behavior in young adults. *Journal of Adolescent Health*, 52, 307-313. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jadohealth.2012.06.011>
- Crimmins, D. M. y Seigfried-Spellar, Kathryn C., (2014). *Peer attachment, sexual experiences, and risky online behaviors as predictors of sexting behaviors among undergraduate students*. *Computes in Human Behavior*, 32, 268-275. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2013.12.012>
- Cuesta, U. y Gaspar S. (2013). Aspectos psicosociales, éticos y normativos de la reputación on line. *Nueva Época*, 14, 58-68.
- Delevi, R. y Weisskrich, S. (2013). Personality factors as predictors of sexting, *Computes in Human Behavior*, 29, 2589-2594. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2013.06.003>
- Di Próspero, C. E. (2011). Autopresentación en Facebook: un yo para el público. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 3 (6), 44-53.

- Dir, A. L., Cyders, M. A. y Coskunpinar, A. (2013). From the bar to the bed via mobile phone: a first test of the role of problematic alcohol use, sexting, and impulsivity-related traits in sexual hookups, *Computers and Human Behavior*, 29, 1664-1670. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2013.01.039>
- Drouin, M. y Landgraff, C. (2012). *Texting, sexting, and attachment in college students' romantic relationships*. *Computers in Human Behavior*, 28, 444-449. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2011.10.015>
- Fajardo, C. Ma. I., Gordillo, H. M. y Regalado, C. A. B. (2013). Sexting: nuevos usos de la tecnología y la sexualidad en adolescentes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology. Familia y educación: aspectos positivos*, 1, (1), 521-533.
- Farber, B. A., Shafron G., Hamadani J., Wald E., y Nitzburg G. (2012). Children, Technology, Problems, and Preferences. *Wiley Periodicals, Inc., Journal of Clinical Psychology: In Session*, 68 (11), 1225–1229. <http://dx.doi.org/10.1002/jclp.21922>
- Ferguson C. J. (2011). Sexting behaviors among Young hispanic women: incidence and association with other high-risk sexual behaviors. *Psychiatr Q*, 82, 239-243. <http://dx.doi.org/10.1007/s11126-010-9165-8>
- Gil, L. M. D, Ballester, A. R., Giménez, C., Ruiz, P. E., Gil, J. B. y Gómez, S. (2010). Evolución de las conductas sexuales en población joven en la última década (1999-2008) según género y orientación sexual. *Anuario de Sexología*, 12, 25-31.
- Gordon-Messer, D., Bauemeister, J. A., Grodzinski, A. y Zimmerman, M. (2013). Sexting among young adults. *Journal of Adolescent Health*, 52, 301-306. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jadohealth.2012.05.013>
- Houck, C. D., Barker, D., Rizzo, C., Hancock, E., Norton, A. y Brown, L. K. (2014). Sexting and sexual behavior in at-risk adolescents. *Pediatrics*, 133, 276-282. <http://dx.doi.org/10.1542/peds.2013-1157>
- Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. (2009) *Guía legal sobre cyberbullying y grooming*. Observatorio de la Seguridad de la Información, Recuperado el 15 de marzo de 2016, de <http://www.inteco.es/file/9iINRdfP59EvHnwLMQaZTw>
- Kirkpatrick, D. (2011). *El efecto Facebook. La verdadera historia de la empresa que está conectando el mundo*. Barcelona: Gestión 2000.

- Lee, Ch., Moak, S. y Walker, J. (2013). Effects of self-control, social control, and social learning on sexting behavior among south korean youths. *Youth & Society XX (X)* 1-23. <http://dx.doi.org/10.1177/0044118X13490762>
- Livingstone, S. y Görzig, A. (2013). When adolescents receive sexual messages on the internet: explaining experiences of risk and harm. *Computers in Human Behavior*, 33, 8-15. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2013.12.021>
- López, P. R. (2010). *La Reina de las redes sociales. Facebook: su historia, sus entretelas, sus cuestionamientos...* *Revista Mexicana de Comunicación*. Septiembre-Octubre, 12-18.
- Lounsbury, K., Mitchell, K. J., Finkelhor, D. (2011). *The true prevalence of Sexting*. Children Crimes Against Research Center, University of Hampshire, Abril 2011.
- Marrufo, M. R. O. (2012). *Surgimiento y proliferación del sexting. Probables causas y consecuencias en adolescentes de secundaria*. Trabajo de investigación realizado para obtener el grado de Maestro en Investigación Educativa. Universidad Autónoma de Yucatán. México.
- McLaughlin, J. H. (2010). *Crime and Punishment: Teen Sexting in Context*. Florida Coastal School of Law. From the SelectedWorks of Julia Halloran McLaughlin. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de http://works.bepress.com/julia_mclaughlin/1
- Menjívar, O. M. (2010). El sexting y I@s nativ@s neo-tecnologic@s: apuntes para una contextualización al inicio del siglo XXI. *Revista Electrónica Actualidades*. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44717910026>
- Portada, (2014). Facebook reporta 51 millones de usuarios en México, Recuperado el 15 de julio de 20216, de <http://mercadotecnia.portada-online.com/2014/05/30/facebook-reporta-51-millones-de-usuarios-en-mexico/>
- Rice, E., Gibbs, J., Winetrobe H., Rhoades H., Plant A., Montotya J. y Kordic T. (2014). Sexting and sexual behavior among middle school students. *Pediatrics*, 134, 21-28. <http://dx.doi.org/10.1542/peds.2013-2991>
- Rice, E., Rhoades, H., Winetrobe, H., Sanchez, M., Montoya, J., Plant, A. y Kordic, T. (2012). Sexually explicit cell pone messaging associated with sexual risk among adolescents. *Pediatrics*, 130, 667-673. <http://dx.doi.org/10.1542/peds.2012-0021>
- Ricketts, M. L., Maloney, C., Marcum, C. D., y Higgins, G. E. (2014). The effect to internet related problems on the sexting behaviors of juveniles. *Am J Crim Just*, 40, 240-284. <http://dx.doi.org/10.1007/s12103-014-9247-5>

- Smith, P. K. (2006) Ciberacoso: naturaleza y extensión de un nuevo tipo de acoso dentro y fuera de la escuela. Congreso Educación Palma de Mallorca.
- Strassberg, D. S., McKinnon, R., Sustaíta, M. A., y Rullo, J. (2013) Sexting by high school students: an exploratory and descriptive study. *Arch Sex Behav*, 42, 15-21. <http://dx.doi.org/10.1007/s10508-012-9969-8>
- Strohmaier, H., Murphy, M. y DeMatteo, D. (2014). Youth sexting: prevalence rates, driving motivations, and the deterrent effect of legal consequences. *Sex Res Soc Policy*, 11, 245-255. <http://dx.doi.org/10.1007/s13178-014-0162-9>
- Temple, J. R., Donna L. V., Van den Berg P. y Ling Y., (2014) Brief report: Teen sexting and psychosocial health. *Journal of Adolescence*, 37, 33-36. <http://dx.doi.org/10.1016/j.adolescence.2013.10.008>
- Temple, J. R. y Choi, H. (2014). Longitudinal association between teen sexting and sexual behavior. *Pediatrics*, 134, 1287-1292. <http://dx.doi.org/10.1542/peds.2014-1974>
- Van Ouytsel, J., Van Gool, E., Ponnet K. y Walrave, M. (2014). Brief report: the association between adolescents' characteristics and engagement in sexting. *Journal of adolescence*, 37, 1387-1391. <http://dx.doi.org/10.1016/j.adolescence.2014.10.004>
- Walker, S., Sanci, L. y Temple-Smith, M. (2013). Sexting: young women's and men's views on its nature and origins. *Journal of Adolescent Health*, 52, 697-701. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jadohealth.2013.01.026>
- West, J. H., Lister, C. E., Hall, P. C., Crookston, B. T., Rivera, S. P., Zvietcovich, M. E. y West, R. (2014). Sexting among Peruvian adolescents. *BMC Public Health*, 14, 811-818. <http://dx.doi.org/10.1186/1471-2458-14-811>
- Willard, N., (2007). Educator's guide to cyberbullying and cyberthreats. Recuperado el 15 de marzo de 2016, de: <http://www.accem.org/pdf/cbcteducator.pdf>
- Wolak, J. y Finkelhor D., (2011), Sexting: A typology. Crimes Against Children Reserch Center. University of New Hampshire, Bulletin March 2001, Recuperado el 15 de marzo de 2016, de: http://www.unh.edu/ccrc/pdf/CV231_Sexting%20Typology%20Bulletin_4-6-11_revised.pdf
- Zemmels, D. R. y Khey, D. N. (2014). Sharing of digital visual media: privacy concerns and trust among young people. *Am J Crim Just.* <http://dx.doi.org/10.1007/s12103-014-9245-7>